Veinte marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Peticion. dada en madrid a treçe dias del mes de [illegible] de mill y seis[cientos] y cinq[uen]ta y nueve. [illegible] = [illegible] de la [illegible] = [illegible] por [illegible] = [illegible] = [illegible] Chanciller [illegible] gomez = el conde de [illegible] = [illegible] = Dr. D. Matheo de [illegible] Marin [illegible] = [illegible] y [illegible]

Y yo Ant[oni]o Salmeron escriu[ano] del Rey n[uest]ro s[eñ]or y mayor de la ay[untamien]to de la villa de Carauaca [illegible] que [illegible] por el [illegible] en el ayuntam[ien]to que el conçejo [illegible] de esta villa [illegible] en [illegible] diez dias del mes de noviembre de mill y seis[cientos] y cinq[uen]ta y [illegible] años [illegible] conestit[ul]o [illegible] Ant[oni]o Lopez [illegible] Huerta [illegible] [illegible] de la villa [illegible] el dho [illegible] a tomar [illegible] obedecieron en forma [illegible] de dho Ant[oni]o Lopez [illegible] y abiendo lo fecho el juram[en]to que por el dho [illegible] y [illegible] de la villa como lo admitieron por tal [illegible] consta del libro capitular que queda en el off[ici]o de ayunt[amien]to [illegible] a que me refiero [illegible] en Carauaca [illegible] de nouiem[bre] de mill y seis[cientos] y cinq[uen]ta y nueve [illegible] = Ant[oni]o Salmeron

El Rey

Conçejo justi[ci]a y regim[ien]to [illegible] escuderos [illegible] de la villa de Carauaca de la orden de Sant[iag]o [illegible] bien sabeis como por [illegible] autoridad apostolica [illegible] en madrid a treçe de [illegible] del año pasado de mill y seis[cientos] y cinq[uen]ta y [illegible] hice merced a Ant[oni]o [illegible] Huerta [illegible] de la dha villa [illegible] que tenga el dho [illegible] entre [illegible] Marin [illegible] por bienes [illegible] el dho [illegible] Ant[oni]o Diego Marin [illegible] pertenecerle [illegible] por no poder le serbir [illegible] como madre [illegible] Salmeron [illegible] del dho [illegible] Ant[oni]o de Castro [illegible] Ant[oni]o Marin [illegible] hijo [illegible] nombram[ien]to [illegible] de los dhos bienes por [illegible]mente.